



Resolución Ministerial

N° 153-2020-MC

Lima, 12 de junio de 2020

VISTOS; el Informe N° 000189-2020-DGPC/MC y el Memorando N° 000312-2020-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000047-2020-DPHI/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble; y, el Informe N° 000092-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 000004-2020-DPHI/MC, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble propone la designación de arquitectos como Delegados Ad Hoc, titulares y suplentes, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana, de la Provincia Constitucional del Callao y Lima Provincias; propuesta que es validada por la Dirección General de Patrimonio Cultural mediante el Memorando N° 000011-2020-DGPC/MC, señalando que dichas personas cumplen con los requisitos previstos en el numeral 5.4 de la Directiva N° 004-2018-VMPCIC/MC, denominada "Normas que regulan el procedimiento de designación los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura, sus funciones, derechos y la supervisión de sus acciones", aprobada por Resolución Viceministerial N° 099-2018-VMPCIC-MC;

Que, en ese sentido, por Resolución Ministerial N° 017-2020-MC de fecha 13 de enero de 2020, se designó a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en el Anexo de la citada resolución, en el marco de lo dispuesto por los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley N° 30230; Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA;

Que, posteriormente, a través del Informe N° 000189-2020-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita modificar la Resolución Ministerial N° 017-2020-MC, a fin que la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada mediante dicha Resolución ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana, de la provincia constitucional del Callao y Lima provincias, se extienda además ante los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de las municipalidades que se detallan en



Resolución Ministerial

el Anexo de la referida Resolución; así como para modificar parcialmente las designaciones efectuadas debido al cese del servicio de algunas de dichas personas;

Que, asimismo, con Memorando N° 000312-2020-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural sustenta el pedido de modificación a la Resolución Ministerial N° 017-2020-MC, e incorpora al mismo la designación de los Delegados Ad Hoc (titular y suplente) ante la Comisión Técnica Provincial Ad Hoc del Callao, de la Municipalidad Provincial del Callao, que incluye el Cercado de Lima (Z.M. Callao) AUM del distrito de La Punta y el distrito de La Perla;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 017-2020-MC, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Patrimonio Cultural;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar a partir de la fecha, los artículos 1 y 3 de la Resolución Ministerial N° 017-2020-MC, quedando redactados como se detalla a continuación:

"Artículo 1.- Designar, desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución hasta por el periodo de un (1) año, a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, así como ante los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de dichas municipalidades."

"Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Patrimonio Cultural que comunique la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada a través del artículo 1 de la presente resolución, a las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las referidas municipalidades y a los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de dichas municipalidades, según corresponda, adjuntando el listado de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran en su jurisdicción, y de ser el caso, el marco circundante o entorno de protección".



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 017-2020-MC, quedando redactado conforme se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados y a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Regístrese y comuníquese.

Alejandro Neyra Sánchez
Ministro de Cultura